

Emisión de la Comunidad de Madrid de Bonos al 5,50%, vto. 14.02.2017. Febrero 2012.

La Orden de 8 de febrero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 9.02), establece las condiciones de la emisión de Bonos a 5 años, por un importe de 270.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 14 de febrero se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Madrid a 5 años al 5,50%
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros
- **Importe máximo a emitir:** 270.000.000 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 14 de febrero de 2012.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 5,50%
- **Pago de intereses:** Los días 14 de febrero de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 14 de febrero de 2013.
- **Amortización:** El 14 de febrero de 2017.
- **Código ISIN:** ES0000101495/TRAMO 01.

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 13 de febrero de 2012. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 14 de febrero de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 10 de febrero de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO